



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2014

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

Res.575: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 29 y 30 de julio, al Jockey **SERGIO PILIERO** por reclamar injustificadamente, en la 4ta. Carrera del día 8 de julio pasado donde condujo al SPC "LUCKY SANTO".

Res.576: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 29 y 30 de julio, al Jockey **JOSE CARRIZO** por reclamar injustificadamente, en la 7ma. Carrera del día 8 de julio pasado donde condujo al SPC "GLEN ELGIN".

Res.577: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 29, 30 y 31 de julio, al Jockey Aprendiz **JORGE R. YALET (H)** por perder varias veces la línea en forma intencional, en la 7ma. Carrera del día 10 de julio pasado donde condujo al SPC "BAND OF ANGELS". En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.

Res.578: Se dispone suspender por el término de una **(1) reunión**, a computarse el día 29 de julio, al Jockey Aprendiz **PEDRO DIESTRA** por perder la línea y molestar a otros competidores a la altura de los 900 metros, en la 11ra. Carrera del día 10 de julio pasado donde condujo al SPC "NOTRO MIL TOSS".

JOCKEY APERCIBIDO

Res.579: Se apercibe severamente al Jockey **WILSON MOREYRA**, por perder la línea, en la largada de la 14ta. Carrera del día 10 de julio, donde condujo al SPC "FULL ROSTER". En caso de persistir esta conducta indebida, será pasible de la sanción que este Cuerpo estime corresponder.

JOCKEY MULTADOS

Res.580: Visto el informe elevado por el Sr. Starter, se dispone multar en la suma de \$ 200, al Jockey **JOSE LUIS FERNANDEZ**, por desobedecer las ordenes impartidas por el largador de turno, demorando el ingreso a los partidores de la 13ra. Carrera del 10 de julio pasado donde condujo al SPC "PRINCIPE VALIENTE". En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res.581: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador **EDUARDO MARTINIANO FERNANDEZ**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "FORTY PARISIEN" en la 4ta. carrera del día 10 de julio pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC "FORTY PARISIEN", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.582: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "20 DE JUNIO", propiedad del Sr. **ALFREDO EDGARDO TORRONTGUI (D.N.I. 12.182.278)**, cuyos colores son: **chaquetilla verde ingles con estrella blanca en pecho y espalda, cuello blanco, mangas blancas con puño verde, gorra verde y blanco a casco.-:**



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2014

PROPIETARIO DADO DE BAJA POR FALLECIMIENTO

Res.583: Visto el deceso del Sr. **JUAN JOSE PELLEGRINI** se da de baja su propiedad en la Caballeriza “**DON CARMELO**”.-

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.584: Visto la presentación efectuada por el Sr. **MANUEL JESUS MARINO** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al Sr. **MANUEL JESUS MARINO** (D.N.I 8.372.772).-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C. que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-
- 3) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2014

OTROS HIPODROMOS

Res.585: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 11 de julio pasado:

1-) **VISTO:** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "**CASUAL PIA**", que participara de la 18va. Carrera del día 13 de junio;

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 24 de junio y hasta el 23 de octubre de 2014 inclusive, al entrenador del SPC, Sr. **MAXIMILIANO H. ALZA**.

2° Suspender por el término de **dos (02) meses** que se computarán desde el día 24 de junio y hasta el 23 de agosto de 2014 inclusive, al SPC "**CASUAL PIA**"

3° Distanciar del marcador de la 18va. Carrera del día 13 de junio de 2014 al SPC "**CASUAL PIA**" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**ROOK CANDY**"; segundo "**SUGAR BYTER**"; tercero "**SUNNY ONE**"; cuarto "**GUAMAREN**" y quinto "**PLEASANT VILLE**".

Res.586: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo La Punta** en su sesión del día 10 de julio pasado:

1-) **VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico del hipódromo San Isidro, relacionado con el SPC "**OBIANDO**", que se clasificara primero, en la 3ra. Carrera disputada el día 22 de junio en el Hipódromo La Punta, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 del Reglamento General de Carreras, la Comisión de Carreras del Hipódromo La Punta resuelve:

1.-) **SUSPENDER** por el termino de dos (2) meses desde la sanción provisional (3 de julio p.pdo) hasta el 3 de septiembre de 2014 próximo inclusive, no redimible por multa, al entrenador Sr. **LEVEQUE RABITI EDUARDO**, (DNI 20.777.180).-

2.-) **SUSPENDER** por el termino de un (01) mes desde la sanción provisional (3 de julio p.pdo) hasta el 3 de agosto de 2014 inclusive al S.P.C. "**OBIANDO**".-

3.-) **DESCALIFICAR**, a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando al marcador de la siguiente forma:

1° SCIENTIFIC

2° ENGOBIAO

3° ENTENDIENDO

4° WHITE HERR

5° MASSAGER

6° CHE TRAGO

7° VITAMINADO

4.-) Comuníquese.-